



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO No. 14-2017-MPCH

Chincha Alta, 14 de marzo de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2017, el punto de la Agenda: Autorización para firma de Convenio con el Ministerio de Vivienda.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala, numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a los Acuerdos señala, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Resolución Ministerial No. 097-2017-VIVIENDA, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza al Programa Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB, a realizar intervenciones especiales, así como el financiamiento por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de proyectos de inversión pública en diversos Gobiernos Locales, donde de treinta y seis (36) proyectos, se encuentra la obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica", Código SNIP 338994..

Estando a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, el Concejo Provincial de Chincha, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo de 2017, aprobó por unanimidad con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, Ing. Cesar Antonio Carranza Falla, suscribir el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular, Peatonal y Ornato en las Avenidas San Idelfonso, La Victoria, Arenales, Prolongación Luis Massaro y Pasajes Aledaños del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica", Código SNIP 338994.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo con las formalidades de Ley en el Diario de la Localidad y en la Página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

